RESOLUCION N° 1219 /2010

EXPEDIENTE N° 3476/2005
ESC/1800/2010, 1949/2010 y
1950/2010

"Año del Bicentenario"

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.-

Visto lo solicitado por diferentes tribunales ante los cuales tramitan causas relecionadas con violaciones a los "Derechos Humanos" y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

1°) Modificar la Resolución N° 3363/2009, de fecha 23 de octubre ppdo., en el sentido que en reemplazo de la señora María Soledad Pedros que fue designada en planta permanente, se contrate al señor Santiago MARTIARENA con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de escribiente auxiliar, para desempeñarse en la Cámara Federal de Apeleciones de La Plata (Decisión Administrativa N° 753/06).

2°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de las Resoluciones Nros. 3363/2009 -la modificación dispuesta en el punto 1° de la presente- y 577/2010, hasta el 30 de noviembre del corriente año, referentes a la contratación de los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en la Cámara Federal de Apeleciones de La Plata, con el fin de ser asignados a la tramitación de las causas que se mencionan precedentemente;

Secretario de Cámara (Decisión Administrativa N° 753/06):
PEREZ GALIMBERTI, María Antonieta

Secretario de Juzgado -Sala III- (Decisión Administrativa N° 753/06):
SACCONE, Nicolás Alejandro

Prosecretario Administrativo (Decisión Administrativa N° 753/06):
FORTIN, Marcelo

Prosecretario Administrativo -Sala II- (Vocalía del doctor César Alvarez):
SANCHEZ, Ignacio

Escribiente Auxiliar (Decisión Administrativa N° 753/06):
MARTIARENA, Santiago
ÚNGARO, Marta Noemí

3°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

4°) En caso de que los agentes contratados

-//-

pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION